

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 2 ■ SEPTIEMBRE 2009



REPORTAJE

La Higiene Industrial en España

PÁGINAS 14-15



EVENTOS

Adaptar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector agrario, reto común

PÁGINA 18



OBSERVATORIO DE PRL

Actualización de contenidos y nuevas monografías

PÁGINA 27



Los trastornos músculo-esqueléticos y la salud laboral

PÁGINAS 4 A 7



EDITA
 Instituto de Seguridad y Salud Laboral
 C/ Lorca, 70
 30120. El Palmar (Murcia)
 Teléfono 968 36 55 00
 Fax 968 36 55 01
 www.carm.es/issl
 issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Subdirector General Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CCOO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francisco Periago Jiménez, Antonio Morente Sánchez, M^a Ángeles Villanueva Río, Ángeles Martos Baidés, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^a Pilar García Galindo

DESEÑO Y REALIZACIÓN

Contraste Publicaciones, SL
 contraste@contraste.es

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

contenidos

OPINIÓN

CROEM

Programa de Coordinación de Actividades Empresariales
 PÁGS. 8 y 9

CCOO

Crisis económica y prevención de riesgos laborales
 PÁGS. 10 y 11

UGT

Los riesgos laborales: un problema no abordado desde el punto de vista preventivo
 PÁGS. 12 y 13

PUBLICACIONES

REVISTA DE REVISTAS

'Scandinavian Journal of Work, Environment & Health' y selección de artículos
 PÁGS. 16 y 17

FORMACIÓN

Formación impartida a los trabajadores de la Región
 PÁG. 23

OBSERVATORIO DE PRL

Monografía sobre los accidentes de los trabajadores autónomos
 PÁG. 27

Una concepción integral e integrada de la prevención de riesgos laborales



La seguridad, la salud, en definitiva, el bienestar integral de todos los que desarrollan un trabajo son, con su sola enunciación, causa suficiente para determinar la prioridad e importancia de la prevención de riesgos laborales, por muy acuciantes y serios que sean los problemas económicos que estamos atravesando.

De esa prioridad no puede sustraerse ninguno de los agentes intervinientes. No pueden hacerlo los empresarios en cuanto titulares del poder de dirección y organización dentro de los centros de trabajo y titulares de la mayor parte de las obligaciones establecidos por la Ley. Tampoco pueden hacerlo los trabajadores en cuanto ejecutantes de pautas de comportamiento preestablecidas y usuarios de equipos de trabajo y de protección. Tampoco los poderes públicos en cuanto ejecutantes de políticas de gestión de la normativa.

La voluntad de los poderes públicos de implantar la prevención de riesgos laborales en la actualidad es ambiciosa por cuanto aspiramos a obtener una seguridad integral, un bienestar integral en los puestos de trabajo. Ello supone que incidan sobre el trabajador unas condiciones óptimas de trabajo de tal manera que no tenga menoscabo ni su seguridad, ni su higiene, ni su comodidad, ni su salud mental.

Lo hasta aquí expuesto nos ha de llevar a la conclusión de que ya no basta con conformarnos sólo con prevenir los riesgos ocasionados por faltas de medidas de seguridad que puedan provocar golpes, atrapamientos, cortes, es decir, con proporcionar sólo seguridad frente a accidentes traumáticos. Igualmente tenemos que concluir que no basta tampoco con prevenir riesgos de intoxicación, contaminación en los puestos de trabajo, esto es, con proporcionar también protección frente a los riesgos higiénicos.

Se ha de añadir, además, para obtener la protección integral, una efectiva aplicación de medidas de prevención de los riesgos para conseguir la adaptación del trabajo a la persona, la eliminación por tanto de los riesgos ergonómicos. Y, además, se ha de añadir la protección de los trabajadores frente a los riesgos psicosociales de los puestos de trabajo.

Sólo así, atendiendo todos los aspectos que pueden incidir en el trabajo, se puede conseguir la protección integral en los puestos de trabajo. De descuidar o no atender convenientemente alguno de los aspectos señalados no se obtendrán los resultados deseados.

Para que se pueda afrontar con el rigor debido esta difícil tarea es requisito imprescindible la integración de la misma en el seno de la empresa. No basta con disponer de un asesoramiento técnico externo, que, aunque necesario y muy útil, no podrá por sí solo dar respuesta a todas las cuestiones que surjan a diario en la empresa. Es preciso que, además, ésta cuente con personal formado y una clara distribución de responsabilidades para cada departamento, y todo ello bajo una coordinación supervisada.

En esta difícil pero imprescindible tarea las administraciones públicas estamos implicadas en aportar los apoyos necesarios a empresarios y trabajadores para la consecución de puestos de trabajo seguros y saludables. ■



Fernando Vélez
 Director General de Trabajo de la Región de Murcia